REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001410500420210025300	Ejecutivo	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	Gercon S.A.	12/01/2024	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 1.Decretar La Terminación Del Actual Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Remisión Del Artículo 145 Del C.P.L.2. Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Y Practicadas Dentro De Este Proceso Promovido Por Colfondos S.A., En Contra De Gercon S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Motiva Del Presente Proveído. 3. Abstenerse De Condenar En Costas A La Parte Ejecutante. 4.Notificar Por El Medio Más Expedito Esta Determinación A Las Partes.
08001410500420230058300	Ordinario	Keila Patricia Ortiz Gonzalez	Abraham Enrrique Dominguez	12/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmítase, La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Keila Patricia Ortiz González En Contra Abraham Enrique Domínguez Cervantes.2. Manténgase En La Secretaría La Presente Demanda, A Fin De Que Sea Subsanada De Conformidad Con Lo Anteriormente Señalado,

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.3. Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanada, Hágase La Devolución Al Demandante De Dicha Demanda Con Todos Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.4. El Escrito De Subsanación Habrá De Ser Remitido Al Correo Electrónico J04mpclbaqcendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001410500420220005700	Ordinario	Mirna Torres De Padilla	Administradora Colombiana De Fondos De Pensiones Colpensiones	12/01/2024	Auto Decreta Terminación Del Proceso - 1.Decretar La Terminación Del Actual Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Obligación, Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Remisión Del Artículo 145 Del C.P.L.2. Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Y Practicadas Dentro De Este Proceso Promovido Por Colfondos S.A., En Contra De Gercon S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. 3. Abstenerse De Condenar En Costas A La Parte Ejecutante. 4.Notificar Por El Medio Más Expedito Esta Determinación A Las Partes.
08001410500420230058000	Ordinario	Santiago Serrano Diaz	Emmar R.R S.A.S	12/01/2024	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Avoca - 1. Inadmítase, La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Santiago Serrano Díaz En Contra Emmar R.R. S.A.2. Manténgase En La Secretaría La Presente Demanda, A Fin De Que Sea Subsanada De Conformidad Con Lo Anteriormente Señalado, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.3. Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanada, Hágase La Devolución Al Demandante De Dicha Demanda Con

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Todos Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.4. El Escrito De Subsanación Habrá De Ser Remitido Al Correo Electrónicoj04mpclbaqcendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001410500420230057600	Ordinario	Yuranys Cecilia Acourtt Bossio	Dolka S.A.S.	12/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmítase, La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, Instaurada Por Yuranys Cecilia Acourtt Bossio En Contra Inversiones Dolka S.A.S.2. Manténgase En La Secretaría La Presente Demanda, A Fin De Que Sea Subsanada De Conformidad Con Lo Anteriormente Señalado, Para Lo Cual Se Le Concede Un Término De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Cinco (5) Días Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.3. Vencido El Término De Traslado, Sin Que Fuese Subsanada, Hágase La Devolución Al Demandante De Dicha Demanda Con Todos Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.4. El Escrito De Subsanación Habrá De Ser Remitido Al Correo Electrónico J04mpclbaqcendoj.Ramajudicial.Gov.Co

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

08001410500420230056900	Tutela	Arcesio Martinez Alba	Instituto De Transito Y Trasporte Del Atlantico	12/01/2024	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - 1. Conceder La Impugnación Presentada Por La Parte Accionante Arcesio Martínez Alba, Contra La Sentencia De Fecha 11 De Enero De 2024.2. Remitir Por Secretaría, El Expediente A Los Juzgados Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Cargo.
08001410500420240000600	Tutela	Edinson Alonso Macias Ospino	Caribesol De La Costa Sas Esp	12/01/2024	Auto Admite - 1. Admitir La Acción De Tutela Instaurada Por Los Señores Maria Rosario López Mulford Y Édison Alonso Macias Ospino, Contra De Air-E E-S.P.2. Vincúlese, Al Presente Tramite Tutelar A Superintendencia De

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Servicios Públicos, Se Torna Necesario Vincularlos A Dicho Trámite Para Ejercer Su Derecho De Defensa, Conforme A Lo Antes Expuesto. 3. Niéguese La Medida Provisional Solicitada Con El Escrito De Tutela, Conforme A Los Argumentos Expuestos.4. Notificar Por El Medio Más Eficaz A La Parte Pasiva, Allegando Copia Del Escrito De Tutela Y Del Presente Auto, A Fin De Que Informen Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas (Conforme A Lo Establecido En El Decreto 2591 De 1991 Artículo 19), Las Razones De Defensa

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 004 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 15 De Enero De 2024

					Que Les Asisten Frente A Las Pretensiones Del Actor Junto Con Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer. 5. Incorporar Como Prueba Los Documentos Aportados Con La Presente Acción.
08001410500420240000700	Tutela	Senith Bertel Peinado	Avon Colombia S.A.S	12/01/2024	Auto Admite - Admite Tutela

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 15 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EDITH ESTHER GARY BRIEVA

Secretaría

Código de Verificación

68227622-cf3d-4a23-a627-e880422a622f